ALCALDÍA MUNICIPAL
DE BARRANCAS

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – SEGÚN DECRETO 092 DE 2017

AREA	Secretaría de educación, cultura, deporte y recreación. Alcaldía Municipal de Barrancas
JEFE DIRECTO DEL AREA	**ARTURO LÓPEZ CARRILLO** SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACION (DECRETO 092 DE 2017)
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
OBJETO	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SABER PRODUCTIVO: MUJERES MAYORES DE BARRANCAS" PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO AVANZADO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	En virtud de lo consagrado en el artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se da aplicación a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."
OBJETIVO	Incrementar la logística y los espacios adecuados para la prácticas deportivas y recreativas de las comunidades indígenas del municipio de barrancas
APLICACIÓN	El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.
ALCANCE	El proyecto tendrá como alcance la planificación, organización y ejecución integral de actividades recreativas, culturales y pedagógicas durante la temporada navideña en el municipio de Barrancas, garantizando la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes de los sectores urbanos y rurales. La intervención comprenderá el fortalecimiento logístico y operativo mediante la dotación de equipos, materiales, insumos y talento humano necesario para realizar eventos de calidad, así como la articulación institucional requerida para asegurar la cobertura territorial y la seguridad de las actividades programadas. El alcance incluye la implementación de talleres artísticos y pedagógicos, jornadas de recreación, cine comunitario, novenas barriales, shows infantiles y acciones de ambientación navideña, asegurando condiciones técnicas y organizativas adecuadas para cada actividad. De igual manera, contempla la gestión de transporte, difusión comunitaria, coordinación interinstitucional y apoyo en la habilitación de espacios para la participación masiva. Con ello, el proyecto busca impactar positivamente en la convivencia, la integración social y el fortalecimiento cultural de la población infantil y adolescente del municipio, convirtiéndose en una intervención de carácter municipal que abarca la totalidad de la temporada navideña

RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	• Fortalecer la organización y la capacidad logística y operativa del municipio de Barrancas para desarrollar actividades recreativas, culturales y pedagógicas durante la temporada navideña, garantizando su adecuada cobertura, calidad y participación de los niños, niñas y adolescentes.

1. INTRODUCCION:

La temporada navideña constituye uno de los periodos de mayor significación social y cultural para la población del municipio de Barrancas, La Guajira. Durante estas fechas se intensifican las dinámicas de participación comunitaria, el encuentro intergeneracional y la expresión de prácticas festivas que fortalecen la identidad colectiva. Sin embargo, para que estas actividades cumplan efectivamente su función social, requieren de un soporte logístico y operativo capaz de garantizar su adecuada organización, seguridad, cobertura territorial y calidad en la ejecución. En años recientes, las celebraciones navideñas se han visto limitadas por restricciones presupuestales, capacidades institucionales insuficientes y dificultades para articular actividades recreativas, culturales y pedagógicas con la magnitud de la población infantil y adolescente del municipio.

En este contexto, el proyecto de Apoyo logístico y operativo para la realización de actividades recreativas, culturales y pedagógicas en el marco de la temporada navideña, dirigidas a niños, niñas y adolescentes de Barrancas, surge como una intervención estratégica orientada a fortalecer las dinámicas comunitarias y garantizar que las festividades se desarrollen con altos estándares de organización, inclusión y participación. La iniciativa reconoce la importancia de consolidar espacios seguros y accesibles donde los niños y adolescentes puedan disfrutar de actividades formativas y lúdicas, al tiempo que se revitalizan las tradiciones locales y se generan experiencias colectivas que refuercen el sentido de pertenencia.

Asimismo, el proyecto se fundamenta en la necesidad de ampliar la cobertura y diversificar las actividades navideñas mediante componentes como talleres de manualidades y pintura, cine al parque, novenas comunitarias y un show infantil central, integrando áreas urbanas y rurales. La incorporación de recursos técnicos, talento humano especializado y soportes logísticos adecuados permitirá que las actividades se desarrollen de manera coordinada y eficiente, respondiendo a las expectativas ciudadanas y a las metas de desarrollo social establecidas en los instrumentos de planeación territorial.

De esta manera, la propuesta no solo posibilita la ejecución efectiva de las festividades navideñas, sino que contribuye al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la cultura y la ampliación de oportunidades recreativas para la población infantil y adolescente de Barrancas, consolidándose como una acción prioritaria para mejorar el bienestar comunitario durante una de las temporadas más representativas del año.

CAUSA

Causa Directa

1. Insuficiente fortalecimiento técnico, productivo y comercial de las capacidades de las mujeres adultas.

Causa Indirecta

1.1. Limitada formación técnica avanzada, orientada a mejorar la calidad, eficiencia y valor comercial de los productos.
1.2. Insuficiente dotación de insumos y herramientas productivas, que impide la continuidad de los procesos productivos.
1.3. Escasa articulación con espacios de comercialización, promoción y venta de los productos elaborados.

EFECTO

Efecto Directo

1. Baja sostenibilidad de las iniciativas productivas desarrolladas por las mujeres adultas.
2. Persistencia de condiciones de vulnerabilidad económica en las mujeres adultas del municipio.

Efecto Indirecto

1.1. Producción intermitente y de baja escala.
1.2. Desaprovechamiento de los saberes y habilidades productivas existentes.
2.3. Dependencia económica de terceros o de ingresos informales.
2.4. Limitada participación de las mujeres en la dinámica económica local.

1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE El CONTRATO:

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales

2.1. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

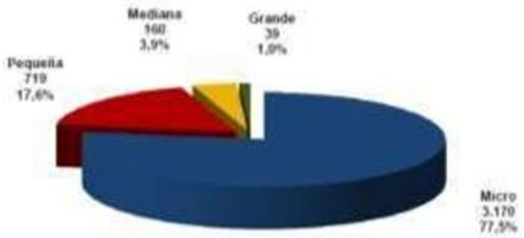
La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de corporaciones y fundaciones (81.34% en 2015). Las fundaciones son la figura jurídica más frecuente en el conjunto del año analizado.

Fuente: registro ÚNIco empresarial y social –RUES- de la Confecamaras

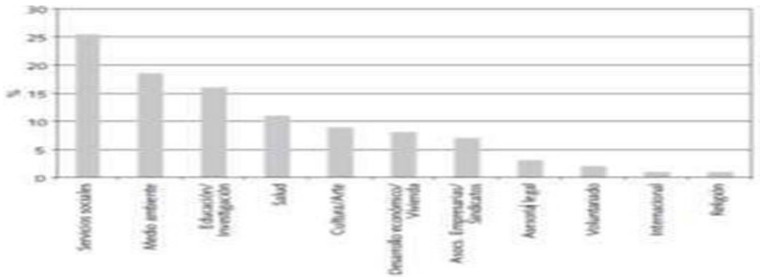
TIPO ORGANIZACIÓN	INSCRITAS (Enero - Agosto)		RENOVADAS		ACTIVAS	
	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	362	4,61%	7.790	11,18%	31.837	13,59%
FONDO DE EMPLEADOS	36	0,46%	873	1,25%	1.691	0,72%
ASOCIACIONES MUTUALES	19	0,24%	263	0,38%	950	0,41%
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	2	0,03%	11	0,02%	69	0,03%
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	177	2,25%	2.190	3,14%	9.155	3,91%
CORPORACIONES	1.362	17,33%	10.060	14,44%	29.961	12,79%
FUNDACIONES	2.303	29,31%	14.746	21,16%	41.906	17,88%
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES	3.596	45,77%	33.751	48,43%	118.753	50,68%
TOTAL	7.857	100%	69.684	100%	234.322	100%

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según la Confederación Nacional de Cooperativas – CONFECOOP, el 95.1% de las cooperativas del país se encuentran en el rango de micro y pequeñas empresas, solo 39, es decir el 1%, pueden ser consideradas grandes cooperativas. Similar situación presenta el resto de entidades sin ánimo de lucro, no más de 80 fundaciones podrían ser consideradas como grandes fundaciones de acuerdo con sus ingresos.



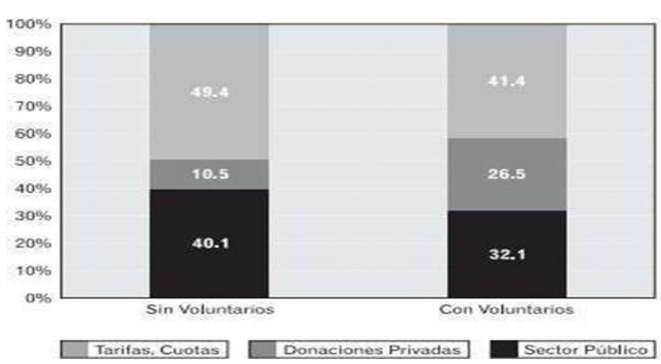
Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de servicios sociales, cívicos, educativos, sanitarios, culturales y habitacionales. Fuente: Directorio-guía de entidades sin ánimo de lucro



Fuentes de ingresos del sector

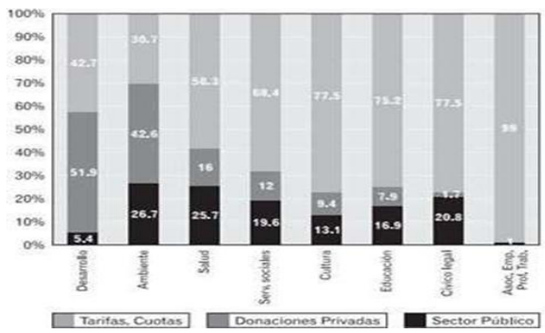
El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

I. Recursos del gobierno vía contratos, transferencias, subsidios, o pagos indirectos;
II. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones;
III. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios (ej: matrículas, cobro de consultas o pago por atención en un ancianato), por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.



Las donaciones representan sólo el 10.5% del total de los ingresos de las organizaciones del sector. La mayor fuente de recursos son los ingresos privados (49.4%), seguidos por los recursos gubernamentales (40.1%). Al incluir los voluntarios, valorando su tiempo como parte de las donaciones, el peso relativo de cada una varía sustancialmente. Los recursos gubernamentales descienden a 32.1%, las donaciones ascienden a 26.5% y los ingresos privados bajan a 41.4%.
Fuentes de ingresos por áreas de actividad

El ingreso privado, proveniente del pago de servicios y de cuotas, es el dominante en la mayoría de los campos de actividad. Solamente en las áreas de desarrollo y ambiente, los ingresos provenientes de las donaciones privadas son predominantes, con porcentajes respectivos de 51.9% y 42.6%. Los recursos gubernamentales no son los principales para ninguno de los campos, sin embargo, su peso varía entre los mismos.



En el campo cívico legal, las fuentes de ingresos del sector público y las cuotas son predominantes. En los campos “tradicionales” de prestación de servicios (educación, salud, servicios sociales) la importancia del pago como contraprestación del servicio, puede estar reflejando la voluntad de los beneficiarios de acceder a servicios por fuera del sector oficial.

EMPLEO QUE GENERA

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos y empleos. Solo el sector de cooperativas, fondos de empleados y mutuales reportó haber generado 240 mil empleos en el año 2014.

Es evidente que el sector solidario contribuye también en la generación de empleos. En octubre de 2016 se reportaron 245.460 empleos frente a los 221.696 reportados en octubre de 2015.

Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones reportaron el mayor Número empleos, sumando entre estas el 79,5%.

Las entidades de naturaleza cooperativa presentaron un crecimiento del 2,4% en el periodo señalado, al pasar de 93.001 a 95.231 en 2016.
Así mismo Los departamentos de Bogotá, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca fueron los que mayor Número de empleos reportados por entidades sin ánimo de lucro.

Se resalta el crecimiento que tuvo Antioquia en el Número de empleos reportados que aumentó el 436,5%, de 10.947 a 58.733 empleos y Cundinamarca con 48,1% pasando de 7.226 a 10.701 empleados, así como Valle del Cauca creció el 2,0% al pasar de 8.058 en octubre de 2015 a 8.219 en octubre de 2016.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 2017 - SEGUNDO TRIMESTRE

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Semestral
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,4	-0,7	6,1
Explotación de minas y canteras	-6,0	0,5	-7,7
Industria manufacturera	-3,3	-1,2	-1,5
Suministro de electricidad, gas y agua	1,2	-0,4	0,3
Construcción	0,3	2,6	-0,6
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,9	1,3	0,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,7	-0,4	0,2
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,9	1,1	4,1
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,0	0,9	2,9
Subtotal valor agregado	1,1	0,5	1,1
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	3,3	3,1	3,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**1,3**	**0,7**	**1,2**

Fuente: DANE - PIB

ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES

El valor agregado de la rama Servicios sociales, comunales y personales creció en 3,0% frente al mismo trimestre de 2016 explicado por los siguientes comportamientos: administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 4,1%; hogares privados con servicio doméstico en 2,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 2,3%; educación de mercado en 1,5%; y actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, la rama creció en 0,9%.

Esta variación se explica por el incremento en administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 1,1%; educación de mercado en 1,0%; actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 0,6%; y hogares privados con servicio doméstico en 0,5%.

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Semestral
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado	4,1	1,1	3,9
Educación de mercado	1,5	1,0	2,6
Servicios sociales y de salud de mercado	2,3	0,6	2,2
Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado	0,5	0,9	0,4
Hogares privados con servicio doméstico	2,9	0,5	3,0
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	**3,0**	**0,9**	**2,9**

Fuente: DANE - PIB

En el periodo acumulado entre enero y junio de 2017, los servicios sociales, comunales y personales crecieron en 2,9%, comparados con el mismo periodo del año anterior. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 3,9%; hogares privados con servicio doméstico en 3,0%; educación de mercado en 2,6%; servicios sociales y de salud de mercado en 2,2%; y actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,4%.

2.2. PERSPECTIVA LEGAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:
Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo

DECRETO NACIONAL 092 DE 2017:
Artículo 2 "las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida

idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política (…).

De acuerdo con la normatividad legal vigente colombiana, se relacionan a continuación aquellas relacionadas a la utilización de las playas como aprovechamiento del tiempo libre y su uso con fines deportivos y recreativos, además aquellas relacionadas con los juegos carcelarios en el país:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.
Artículo 52 Se reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

"Modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2000. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social".

Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".

Ley 1185 de 2008. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

Decreto 763 de 2009. Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.
Decreto 2941 de 2009. Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.

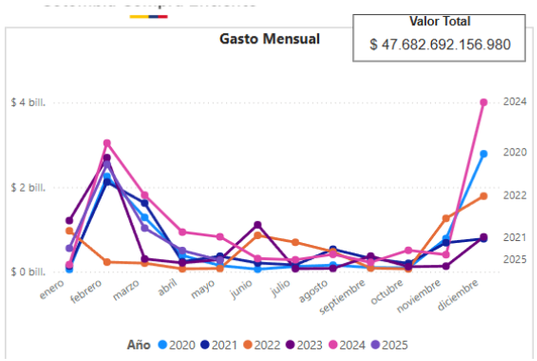
Resolución 983 de 2010. Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material

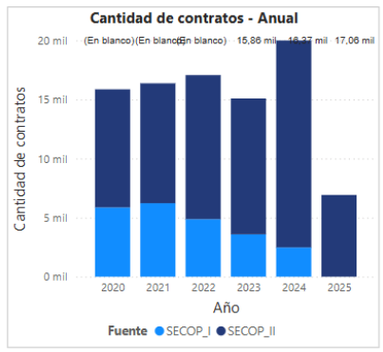
3. ANALISIS DE LA OFERTA.

En aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo y servicios sociales

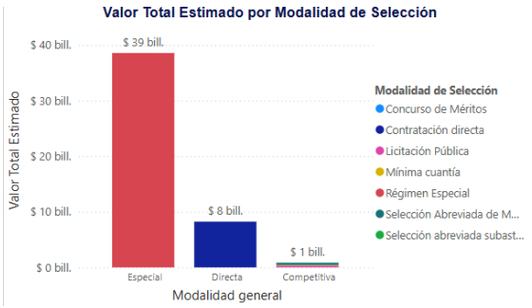




Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2024 se han celebrado 91,29 mil contratos con proveedores identificados en el segmento “Servicios políticos y asuntos cívicos” clase **“Desarrollo y servicios sociales”,** los cuales 20 mil contratos se celebraron en el 2024, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2024 ha sido de 48 billones de pesos, de esos 13 billones fueron contratados en el año 2024.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 48 bill.	31.82 mil	91,29 mil

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en el segmento “Servicios políticos y asuntos cívicos”, clase **“Desarrollo y servicios sociales”** es régimen especial, con 39 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 a 2024.

¿Quién ofrece el servicio?

De acuerdo con el análisis de la oferta por parte de la entidad, a continuación, se identifican las entidades sin ánimo de lucro que están en la capacidad de desarrollar el programa de interés público que se requiere ejecutar, puesto que el objeto estatutario de las mismas les permite hacerlo. En el país existen **cientos de entidades sin ánimo de lucro que prestan el servicio del presente proceso.**

Para la presente contratación se presentan posibles entidades sin ánimo de lucro las cuales dentro de su objeto social expedido por las Cámaras de Comercio establecen actividades relacionadas al presente proceso

Es de aclarar que:

- El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
- Las ESAL presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
- El listado de ESAL no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

RAZÓN SOCIAL DE LA ESAL	UBICACIÓN	NIT
FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO	Valledupar	825001160-8
FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD	Valledupar	830051472-2
ASOCIACIÓN VISIONARIOS DEL FUTURO	Valledupar	901496367-4
FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR “FUNVIMEJOR”	Valledupar	824003480-5
FUNDACIÓN SOCIAL PROYECTANDO VIDA	Valledupar	824005489-1
FUNDACION MANANTIAL NACIENTE DE VIDA	Villanueva	901394536-4
FUNPROBIENPUBLICO	Distracción	900547500-4
FUNDACION IMAGINATE	Manaure	900036294-9
FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES	Barranquilla	02013673-0
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO EN POBLACIONES CONDEVESTAJAS SOCIO CULTURALES	Barranquilla	802.014.691 - 1
FUNDACION SOCIAL SOY PRODUCTIVO	Barranquilla	901.165.306 - 5
FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO COMUNITARIO	Bogotá	830.053.972-2
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	Bogotá	830.080.869-6
ORGANIZACION MUTUAL SOCIAL MIRAA	Cauca	900029139-6
GRUPO SOCIAL ATARDECER FELIZ	Pasto	814005974-4
FUNDACION VIDA Y DESARROLLO SOCIAL COLOMBIA EN PAZ	Palmira	815004201-9
FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL	Huila	900746999-9
FUNDACION SOMOS CORAZON CON SENTIDO SOCIAL Y HUMANO	Amazonas	900663865-3
FUNDACIÓN SOCIALNOVA INNOVACIÓN SOCIAL	Bogotá	901979670-5
FUNDACION SOCIALCOLECTIVO	Bogotá	900644463-5
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROTECCION SOCIAL Y LA ECONOMIA SOLIDARIA	Barranquilla	9000010769
FUNDACION SOCIAL Y ECONOMICA DE COLOMBIA	Buenaventura	9000002308
FUNDACION PROSPERIDAD ECONOMICA PARA BARRANQUILLA	Barranquilla	9000004859
FUNDACION PRAGMA PARA EL DESARROLLO, LA PARTICIPACION Y LA INTEGRACION ECONOMICA SOCIAL Y POLITICA DE COLOMBIA	Bogotá	90013079
FUNDACION PARA LA RENOVACION AGROINDUSTRIAL SOCIAL Y ECONOMICA DE LA REGION	Cúcuta	9000501691
FUNDACION PARA LA GESTION ECONOMICA Y AMBIENTAL	Bucaramanga	508108
FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PROSENDAS	Cali	805029555-2

FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL	Ibagué	809011030-3
CORPORACION PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL AMBIENTAL Y ECONOMICA - CRECER	Barrancabermeja	900586029-2

Fuente: Elaboración propia

INDICADORES EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN

En el marco de lo establecido en el documento de Colombia compra eficiente, denominado "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", en el numeral "E. Indicadores de la eficiencia de la organización ", del capítulo "IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL", se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL.

La entidad verificará los siguientes indicadores en los Estados Financieros Certificados (por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal), junto con las notas a los Estados Financieros. En caso de no ser expresa la información sobre activos y pasivos corrientes, **Gastos de implementación de proyectos, total gastos de funcionamiento y total de contribuciones del sector privado**, se debe allegar anexo explicativo suscrito por el Representante Legal y el contador o Revisor Fiscal.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Tabla 4. Indicadores Eficiencia y Eficacia

INDICADOR	VALOR REQUERIDO MÍNIMO	FÓRMULA APLICAR
Índice de eficiencia administrativa	Mayor o igual a 1,00	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025/ Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025
Índice de eficacia administrativa	Menor o igual a **0,40 o INDETERMINADO**	Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025/ Total, de contribuciones del sector privado en el 2024 o 2025

4. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés Público acordes con el Plan de Desarrollo.

Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, indica que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los

derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

1. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

2. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

5. IDENTIFICACIÓNDEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés Público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017. En el caso del contrato de aporte propio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hay un régimen de contratación específico con entidades de utilidad común, o expresiones análogas y en consecuencia ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

5.2. ¿Cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. *Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.*

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

2. *No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.*

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo de contratos puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes y servicios y no encarga la ejecución de una obra de acuerdo a sus precisas instrucciones. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a adquisición de bienes y servicios y la ejecución de obras y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3. *No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.*

El literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional "o que, si existe", las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política Pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las entidades sin ánimo de lucro para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.

El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes obras y servicios para las Entidades Estatales los incentivos del sector privado con ánimo de lucro permiten que la Entidad Estatal aproveche la competencia entre ellos para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

La norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población, como hemos manifestado a lo largo del presente estudio previo y análisis del sector, no se busca con el desarrollo del proyecto la adquisición de bienes, servicios u

obras, sino el fomento de la participación ciudadana en los procesos de gestión pública en el Municipio de Barrancas.

El proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos, siendo así las entidades sin ánimo de lucro con la ejecución de los proyectos sociales, buscan siempre el mayor beneficio para la población, por cuanto el fortalecimiento de esta y la reivindicación de sus derechos permite igualmente el objetivo de la entidad sin ánimo de lucro.

Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características, por ello es pertinente y conveniente para la entidad, que el presente proyecto cuente con la participación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el tema que permita el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector Público para cumplir estos fines.

La oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos Público en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

6. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

El estudio de sector económico según la guía de Colombia Compra Eficiente debe permitirnos establecer la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro que desarrollará el proyecto.

ANÁLISIS DEL PROYECTO.

Por lo señalado en los párrafos anteriores, las actividades de la alternativa seleccionada para el **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SABER PRODUCTIVO: MUJERES MAYORES DE BARRANCAS" PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO AVANZADO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.**, serán distribuidos en los siguientes componentes:

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SABER PRODUCTIVO: MUJERES MAYORES DE BARRANCAS" PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO AVANZADO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.".					
COMPONENTE 1 - Promocion, publicidad, convocatoria e inscripción					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**VR UNIT.**	**VR TOTAL**
1.1	Convocatoria e Inscripción	Und	1	$ 10.520.000	$ 10.520.000
1.2	Campaña de Seguimiento	Und	1	$ 7.225.000	$ 7.225.000
1.3	Cierre y Resultados	Und	1	$ 6.700.000	$ 6.700.000
Subtotal Componente 1					**$ 24.445.000**
COMPONENTE 2 - Evento de lanzamiento del programa "SABER PRODUCTIVO"					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**VR UNIT.**	**VR TOTAL**
2.1	Evento de lanzamiento	Und	1	$ 62.127.655	$ 62.127.655
Subtotal Componente 2					**$ 62.127.655**
COMPONENTE 3 - Talleres de Formación					
Talleres de Emprendimiento 1 - Formación en Modistería Tecnica avanzada "Manos expertas, haciendo y produciendo mejor"					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**VR UNIT.**	**VR TOTAL**
3.1.0	Nivelación Técnica y Actualización de Saberes en Modistería: Refuerzo y unificación de los conocimientos adquiridos en la fase anterior, orientados al manejo básico de maquinaria, patronaje y técnicas de confección.	Und	1	$ 52.721.156	$ 52.721.156
3.1.1	Módulo 1: Manejo Técnico de Máquina Plana y Fileteadora: Capacitación en el uso adecuado de la máquina plana y la fileteadora para mejorar la eficiencia, calidad y acabados en la confección de prendas.	Und	1	$ 50.841.156	$ 50.841.156

3.1.2	Módulo 2: Patronaje Aplicado y Producción de Prendas con Valor Comercial: Aplicación del patronaje para la elaboración de prendas con mejor ajuste, funcionalidad y potencial de comercialización.	Und	1	$ 56.781.156	$ 56.781.156
3.1.3	Módulo 3: Acabados Profesionales y Presentación del Producto Textil: Fortalecimiento de técnicas de terminación y presentación del producto textil para mejorar su apariencia, calidad y valor percibido.	Und	1	$ 56.581.156	$ 56.581.156
3.1.4	Módulo 4: Producción y Comercialización Práctica de Productos Textiles: Orientación a la organización de la producción, costeo básico y estrategias prácticas de venta de productos textiles.	Und	1	$ 37.381.156	$ 37.381.156
	Subtotal Taller 1				**$ 254.305.780**

Talleres de Emprendimiento 2 – Producción Alimentaria con Enfoque Productivo "Sabores que se transforman en oportunidades"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VR TOTAL
3.2.0	Nivelación Técnica en Repostería y Panadería: Recordatorio y unificación de los conocimientos adquiridos en la fase anterior, enfocados en recetas básicas, proporciones, buenas prácticas y organización del trabajo.	Und	1	$ 34.588.436	$ 34.588.436
3.2.1	Módulo 1: Uso Técnico del Horno Tipo Panadero y Control de Cocción: Capacitación en el manejo adecuado del horno tipo panadero, control de temperaturas y tiempos de cocción para obtener productos homogéneos y de calidad constante.	Und	1	$ 33.888.436	$ 33.888.436
3.2.2	Módulo 2: Panadería Productiva y Producción por Lotes: Elaboración organizada de productos de panadería mediante procesos de producción por lotes, optimizando insumos, tiempos y rendimiento.	Und	1	$ 45.988.436	$ 45.988.436
3.2.3	Módulo 3: Repostería Productiva y Presentación Comercial: Producción de productos de repostería horneada con estandarización, porcionado uniforme y presentación adecuada para la venta.	Und	1	$ 43.588.436	$ 43.588.436
3.2.4	Módulo 4: Higiene, Conservación y Calidad en Producción Alimentaria: Aplicación de normas básicas de higiene, manipulación segura de alimentos y técnicas de conservación para garantizar la calidad e inocuidad del producto.	Und	1	$ 31.888.436	$ 31.888.436
3.2.5	Módulo 5: Costeo, Producción y Comercialización Práctica: Cálculo de costos, definición de precios de venta y organización básica de la producción y comercialización de productos alimentarios.	Und	1	$ 28.488.436	$ 28.488.436
	Subtotal Taller 2				**$ 218.430.616**

Talleres de Emprendimiento 3 – Desarrollo de Productos Artesanales con Enfoque Productivo "Creaciones Artesanales con Identidad Territorial"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VR TOTAL
3.3.0	Nivelación Técnica en Elaboración de Productos Artesanales: Recordatorio y unificación de los conocimientos adquiridos en la fase anterior sobre elaboración de jabones, velas y artesanías, reforzando procesos, uso de insumos y buenas prácticas.	Und	1	$ 32.888.436	$ 32.888.436
3.3.1	Módulo 1: Elaboración de Productos Artesanales para el Bienestar: Desarrollar habilidades para la elaboración de jabones artesanales y productos básicos de cosmética natural, orientados al bienestar y a su comercialización.	Und	1	$ 38.588.436	$ 38.588.436
3.3.2	Módulo 2: Velas Artesanales Decorativas y Funcionales: Fortalecer la elaboración de velas artesanales aromáticas y decorativas, mejorando su diseño, acabados y calidad para su comercialización.	Und	1	$ 39.088.436	$ 39.088.436
3.3.3	Módulo 3: Artesanías Decorativas y Productos Tipo Souvenir: Diseñar y elaborar artesanías decorativas con identidad territorial, orientadas a la producción de artículos tipo souvenir para su comercialización.	Und	1	$ 39.088.436	$ 39.088.436
3.3.4	Módulo 4: Empaque, Etiquetado y Presentación Comercial: Aplicar técnicas básicas de empaque, etiquetado y presentación para mejorar la comercialización de los productos artesanales elaborados.	Und	1	$ 32.888.436	$ 32.888.436
	Subtotal Taller 3				**$ 182.542.180**

Talleres de Emprendimiento 4 - Talleres de Producción Verde con Enfoque Productivo "La tierra como oportunidad"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VR TOTAL
3.4.0	Nivelación Técnica en Jardinería: Recordatorio y unificación de los conocimientos adquiridos en la fase anterior sobre jardinería básica, manejo de suelos, riego y cuidado general de plantas.	Und	1	$ 32.111.616	$ 32.111.616
3.4.1	Módulo 1: Producción de Hortalizas y Plantas Aromáticas: Fortalecimiento de la producción de hortalizas y aromáticas adaptadas al territorio, orientadas al autoconsumo y a la comercialización básica.	Und	1	$ 35.611.616	$ 35.611.616
3.4.2	Módulo 2: Propagación y Producción de Plántulas: Aprendizaje de técnicas de reproducción vegetal mediante semillas, esquejes y división, para la producción de plántulas con potencial comercial.	Und	1	$ 35.111.616	$ 35.111.616
3.4.3	Módulo 3: Jardinería Ornamental y Productos Verdes: Diseño y elaboración de productos verdes ornamentales, como macetas, arreglos y combinaciones de plantas con valor decorativo y comercial.	Und	1	$ 36.011.616	$ 36.011.616
3.4.4	Módulo 4: Prácticas Sostenibles y Control Natural: Aplicación de prácticas sostenibles, compostaje y control natural de plagas para una producción limpia, eficiente y de bajo costo.	Und	1	$ 33.911.616	$ 33.911.616

3.4.5	Módulo 5: Organización Productiva y Comercialización: Organización de la producción, cálculo básico de costos y estrategias prácticas para la comercialización de productos verdes.	Und	1	$ 26.811.616	$ 26.811.616
Subtotal Taller 4					**$ 199.569.696**
Subtotal Componente 3					**$ 854.848.272**
COMPONENTE 4 - Inusmos para el fortalecimiento economico					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**VR UNIT.**	**VR TOTAL**
4.1	"Kit 1 - Modistería Tecnica avanzada"	Global	1	$ 267.199.880	$ 267.199.880
4.2	"Kit 2 - Producción Alimentaria"	Global	1	$ 106.434.324	$ 106.434.324
4.3	"Kit 3 - Productos Artesanales"	Global	1	$ 101.326.650	$ 101.326.650
4.4	"Kit 4 - Kit Producción Verde"	Global	1	$ 42.084.270	$ 42.084.270
Subtotal Componente 4					**$ 517.045.124**
COMPONENTE 5 - Mercado "Saberes que Producen"					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**VR UNIT.**	**VR TOTAL**
5.1	Realizacion del mercado "Saberes que Producen" para dar a conocer los productos finales realizados por las mujeres adultas	Und	1	$ 64.087.200	$ 64.087.200
Subtotal Componente 5					**$ 64.087.200**
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO					**$ 1.522.553.251**
ADMINISTRACION 28%					$ 426.314.910
ADMINISTRACION					**$ 426.314.910**
SUBTOTAL 1 COSTOS DIRECTOS + ADMINISTRACION					**$ 1.948.868.161**
INTERVENTORIA					$ 48.970.700
SUBTOTAL 2 (DIRECTOS + ADMINISTRACION + ADMINISTRACION)					**$ 1.997.838.861**
VALOR TOTAL					$ 1.997.838.861,00

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON ESAL

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades Públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

3. Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa Única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a

estampillas departamentales y distritales. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.

4. Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad Pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

5. Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad Pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

6. Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

7. CONCLUSIONES

La Alcaldía del Municipio de Barrancas, La Guajira analizó diferentes ópticas del comportamiento del servicio del **presente proceso**, así como de las ESAL que hacen parte del mismo.

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, el Municipio de Barrancas, La Guajira realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para las procesos de **CONVENIOS DE ASOCIACIÓN** como en el presente caso en donde el objeto es **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SABER PRODUCTIVO: MUJERES MAYORES DE BARRANCAS" PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO AVANZADO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA**

El presente análisis se elabora en el Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, a los diecisiete (17) días del mes marzo del 2026.

Funcionario responsable:

ORIGINAL FIRMADO
PILAR REDONDO
SECRETARIA DE SALUD

Proyectó: Jose Hernandez
Analista del Sector